

0000074741

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS,  
LINDEROS Y AREA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2866

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6994

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 18 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 18 de septiembre de 2017 08:58

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente        | Cédula/RUC/Passaporte | Nombres Completos o Razón Social  | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|-----------|--------|
| <b>RECTIFICANTE</b> |                       |                                   |              |           |        |
| Natural             | 1301764427            | ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE     | CASADO(A)    | MANABI    | MANTA  |
| Natural             | 800303950             | MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA | CASADO(A)    | MANABI    | MANTA  |

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de agosto de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura     | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien          | Tipo Predio |
|------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|-------------|
| 1211234000       | 23/07/2010 0:00:00 | 22952      |            | LOTE DE<br>TERRENO | Urbano      |

**Linderos Registrales:**

Lotes de terrenos numeros Doce, ubicado en el Barrio Abdon Calderon , Veinticuatro de Mayo de la Parroquia y Canton Manta.  
SEGUNDO LOTE: Signado con el numero Doce, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, veinticuatro metros y lindera con Avenida principal, POR ATRAS: veinticuatro metros y lindera con terrenos del lote numero trece, POR UN COSTADO; Veinticinco metros y lindera con calle publica; POR EL OTRO COSTADO ; veintitres metros y lindera con terrenos del lote numero once, SOLVENCIA, El lote numero doce a la fecha se encuentra libre de gravamen.  
Dirección del Bien: BARRIO ABDON CALDERON

**5.- Observaciones:****RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA**

La Sra. Maria Cecilia Acebo Flores, como Apoderada de los cónyuges señores: Gilberto Enrique Acebo Flores y Bessy Esperanza Montenegro Robles, declara que una vez realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, las medidas, linderos y área de terreno no concuerdan con la inspección antes realizada según Resolución Administrativa Número 003-ALC-M-JEB-2013 - Aprobación del Proyecto de Reestructuración de los lotes del Sitio La Cercada del cantón Manta actualmente Barrio San Carlos, por lo tanto procede a realizar la respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA.

Lote de terreno ubicado en el Barrio San Carlos de la parroquia y cantón Manta, quedando RECTIFICADO, signado con el Lote número Veinte de la Manzana A. Con una superficie total de 442,20m2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

0000074742

**ESCRITURA PÚBLICA**

**RECTIFICATORIA**

**OTORGADA POR:**

**GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES Y**

**BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

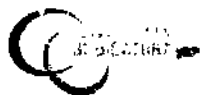
**ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P03261**

**AUTORIZADA 31 DE AGOSTO DEL 2017**

**COPIA: SEGUNDA**

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

**NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**



Factura: 002-002-000012470

0000074743



20171308006P03261

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



ritura N°: 20171308006P03261

ACTO O CONTRATO:

RECTIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE AGOSTO DEL 2017, (15:41)

RGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa  |
|---------|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Natural | ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE     | REPRESENTADO POR   | CÉDULA                 | 1301764427         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | MARIA CECILIA ACEBO FLORES |
| Natural | MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA | REPRESENTADO POR   | CÉDULA                 | 0800303950         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | MARIA CECILIA ACEBO FLORES |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---------|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------|
|---------|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------|

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|-----------|--------|-----------|
| MANABI    | MANTA  | MANTA     |

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

ITIA DEL ACTO O TRATO:

INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

0000074744



ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P03261

FACTURA NÚMERO: 002-002-000012470

**RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA**

**QUE OTORGAN:**

**GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES Y**

**BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI DOS COPIAS**

**\*\*\*IELG\*\*\***

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece, la señora **MARIA CECILIA ACEBO FLORES**, casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno cuatro ocho seis cuatro cero guión uno, por los derechos que representa como Apoderada de los cónyuges señores: **GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES y BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES**, casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, quien para efectos de notificaciones consigna los siguientes datos: **DIRECCION:** Barrio La Ensenadita Calle 3 de esta ciudad de Manta, **TELEFONO:** 26055066, y en calidad de "RECTIFICANTES". La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Rectificación de Medidas, Linderos y Área, contenida en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece,

*Ene*



1 la señora MARIA CECILIA ACEBO FLORES, por los derechos que le corresponde como  
2 Apoderada de los cónyuges señores: GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES y BESSY  
3 ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES, según Poder que se adjunta al Protocolo, como  
4 documento habilitante y como "RECTIFICANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Los  
5 cónyuges señores: GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES y BESSY ESPERANZA  
6 MONTENEGRO ROBLES, son dueños y propietarios de dos cuerpos de terrenos, ubicados en  
7 el Barrio Abdón Calderón, Veinticuatro de Mayo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por  
8 compra a los señores: Gloria Esperanza Muentes Molina y José Benito Palma López, mediante  
9 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el cuatro  
10 de julio del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el  
11 diecinueve de agosto del mismo año de su otorgamiento. Terreno que está signado con el Lote  
12 Número DOCE, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinticuatro metros y  
13 lindera con Avenida Principal; Por Atrás, veinticuatro metros y lindera con terrenos del Lote  
14 Número Trece; Por Un Costado, veinticinco metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Otro  
15 Costado, veintitrés metros y lindera con Lote Número Once. **TERCERA:**  
16 **RECTIFICACION.-** La señora MARIA CECILIA ACEBO FLORES, como Apoderada de los  
17 cónyuge señores: GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES y BESSY ESPERANZA  
18 MONTENEGRO ROBLES, declara que una vez realizada la inspección por la Dirección de  
19 Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,  
20 las medidas, linderos y área del terreno descrito en la cláusula no concuerdan con la inspección  
21 antes realizada según Resolución Administrativa Número 003-ALC-M-JEB-2013 - Aprobación  
22 del Proyecto de Reestructuración de los Lotes del Sitio La Cercada del Cantón Manta,  
23 actualmente Barrio San Carlos, por lo tanto procede a realizar la respectiva RECTIFICACION  
24 DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA, y que de acuerdo al Artículo 481.1 de la Ley del  
25 COOTAD, la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
26 Cantón Manta que se adjunta, Autoriza la respectiva Rectificación del terreno ubicado en el  
27 Barrio SAN CARLOS de la Parroquia y Cantón Manta, quedando RECTIFICADO, signado con  
28 el Lote Número VEINTE de la Manzana A y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000074745



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17013892, certifico hasta el día de hoy 19/07/2017 12:55:57, la Ficha Registral Número 22952.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura. viernes, 23 de julio de 2010

Parroquia MANTA

Información Municipal:

### LINDEROS REGISTRALES:

Lotes de terrenos numeros Doce, ubicado en el Barrio Abdon Calderon , Veinticuatro de Mayo de la Parroquia y Cantón Manta. SEGUNDO LOTE: Signado con el numero Doce, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, veinticuatro metros y lindera con Avenida principal, POR ATRAS: veinticuatro metros y lindera con terrenos del lote numero trece, POR UN COSTADO; Veinticinco metros y lindera con calle publica; POR EL OTRO COSTADO ; veintitres metros y lindera con terrenos del lote numero once, SOLVENCIA, El lote numero doce a la fecha se encuentra libre de gravamen,.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2205                          | 16/dic/2003 | 14 605        | 14 613      |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2035                          | 19/ago/2005 | 27.973        | 27 984      |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2003

Número de Inscripción: 2205

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5101

Folio Inicial:14 605

Folio Final:14 613

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

-Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Quien compra y acepta los tres lotes de terreno signados como lotes numeros Once, doce, trece ubicado en el Barrio Abdon Calderon, veinticuatro de Mayo de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1300210273 | PALMA LOPEZ JOSE BENITO             | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 1301593651 | MURILLO CANO RICARDO ANTONIO        | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 906163076  | BARDALES JARAQUICHE GLORIA CATALINA | CASADO(A)    | MANTA  |                     |

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Número de Inscripción: 2035

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3935

Folio Inicial:27.973

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:27.984



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

19 JUL 2017



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de julio de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

tres lotes de terrenos que unidos entre si, forman un solo cuerpo cierto, bien inmueble ubicado en el Barrio Abdon Calderon-Veinticuatro de Mayo, signado como lotes numeros once y doce y trece de la Parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1301764427 | ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE     | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| COMPRADOR | 800303950  | MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 1300064043 | MUENTES MOLINA GLORIA ESPERANZA   | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 1300210273 | PALMA LOPEZ JOSE BENITO           | CASADO(A)    | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2205               | 16/dic/2003       | 14 605        | 14 613      |

#### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro                    | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA             | 2                       |
| <<Total Inscripciones >> | 2                       |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:55:57 del miércoles, 19 de julio de 2017

A petición de: ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE



130590835-0  
  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

**ACEBO FLORES GILBERTO Y SRA.**

Manta, **18 AGOSTO 2017**

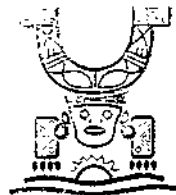
1211235000: INM BARRIO SAN CARLOS MZ-A LOTE 21 ✓  
1211234000: INM BARRIO SAN CARLOS MZ-A LOTE 20 ✗  
Manta, diez y ocho de agosto del dos mil diecisiete





G A D  
*Manta*

0000074747



## AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **ACEBO FLORES GILBERTO y SRA.**, para que celebre escritura sobre el terreno de su propiedad, signado como **lote 20** de la **manzana A** según Resolución Administrativa No. 003-ALC-M-JEB-2013 - Aprobación del Proyecto de Reestructuración de los lotes del sitio La Cercada del cantón Manta, emitida con fecha 18 de diciembre del 2013; antes signado como lote 12 de la manzana E del barrio Abdón Calderón, actualmente barrio San Carlos de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Medidas linderos y área del predio según escritura: autorizada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 4 de julio del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de agosto del 2005:**

**Lote 12 de la manzana E del barrio Abdón Calderón.**

|                      |                                                       |
|----------------------|-------------------------------------------------------|
| Por el frente:       | 24,00m. y lindera con Avenida principal.              |
| Por atrás:           | 24,00m. y lindera con terrenos del lote número trece. |
| Por un costado:      | 25,00m. y lindera con Calle Pública.                  |
| Por el otro costado: | 23,00m. y lindera con terrenos del lote número once.  |
| Área total:          | No se especifica.                                     |

**Medidas linderos y área del predio según la Aprobación del Proyecto de Reestructuración de los lotes del sitio La Cercada del cantón Manta, actualmente barrio San Carlos:**

[Redacted Signature]

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Frente:            | 21,00m. - Calle pública. |
| Atrás:             | 20,17m. - Lote 21.       |
| Costado Derecho:   | 25,15m. - Lote 19.       |
| Costado Izquierdo: | 23,33m. - Calle pública. |
| Área total:        | 442,20m <sup>2</sup> .   |

Manta, julio 21 del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes  
CVGA



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



www.manta.gob.ec



@Municipio\_Manta



fb.com/MunicipioManta



alcaldia@manta.gob.ec



@MunicipioManta



youtube.com/MunicipioManta

0000074748

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0144572

No. Electrónico: 51177

Fecha: 1 de agosto de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-12-34-000

Ubicado en: INM BARRIO SAN CARLOS MZ-A LOTE 20

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 442,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301764427

ACEBO FLORES GILBERTO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 8844,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00    |
|               | 8844,00 |

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

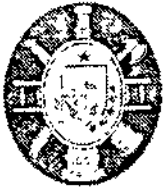
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2017 15:17:41



0000074749



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000043456

# 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ACEBO FLORES GILBERTO Y SRA.  
 NOMBRES: MZ-E LT. 12 Y 13 B.A. CAL  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN:

## DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

## REGISTRO DE PAGO

Nº GO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 C : 26/07/2017 09:53:09  
 FECHA DE PAGO:

## AREA DE SELLO



| VALOR         | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
|               |             | 3.00  |
|               |             | 3.00  |
| TOTAL A PAGAR |             |       |

VALIDO HASTA: martes, 24 de octubre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL - CLIENTE



Factura: 001-001-000032598

0000074750



20170801001P02852

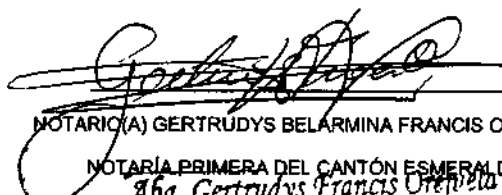
NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO



|                                   |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                     | 20170801001P02852                 |                          |                        |                    |              |                |                           |
| ACTO O CONTRATO:                  |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:            | 7 DE AGOSTO DEL 2017, (10:53)     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGANTES                        |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGADO POR                      |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                           | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                           | ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1301764427         | ECUATORIANA  | MANDANTE       |                           |
| Natural                           | MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0800303950         | ECUATORIANA  | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                        |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                           | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                           | ACEBO FLORES MARIA CECILIA        | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1301486401         | ECUATORIANA  | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACIÓN                         |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                         | Cantón                            | Parroquia                |                        |                    |              |                |                           |
| ESMERALDAS                        | ESMERALDAS                        | ESMERALDAS               |                        |                    |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:            |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:             |                                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:      | INDETERMINADA                     |                          |                        |                    |              |                |                           |

  
NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS  
Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON ESMERALDAS



0000074751

|          |                     |                  |             |                |
|----------|---------------------|------------------|-------------|----------------|
| Año 2017 | Código Provincia 08 | Código Cantón 01 | Notaria: 01 | Numero: P02852 |
|----------|---------------------|------------------|-------------|----------------|

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL  
QUE OTORGAN

LOS CONYUGES SR: GILBERTO ENRIQUE  
ACEBO FLORES Y SRA: BESSY ESPERANZA  
MONTENEGRO ROBLES.



A FAVOR:

DE LA SRA: MARIA CECILIA ACEBO FLORES.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS:

Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON ES...



En la Ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día lunes siete de Agosto del año dos mil diecisiete, Ante mí, ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los cónyuges señor GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES y la señora BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES, por sus propios y personales derechos y el de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante le denominaremos simplemente PODERDANTES.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la Ciudadela Costa Verde, Villa Dos, manzana Diecinueve, de la parroquia urbana Simón Plata Torres, del Cantón y provincia de Esmeraldas, ambos jubilados, y con telefonía convencional número 062011113, de conocerles personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego



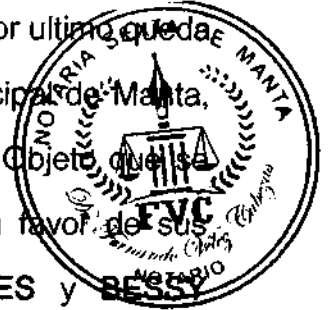
esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecieron al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencia, ni promesa o seducción, me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente.



**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, insertar una de **PODER ESPECIAL**, que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente mandato, comparecen los cónyuges señor **GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES** y la señora **BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominarán **PODERDANTES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- OBJETO DE PODER ESPECIAL.** Por medio de este instrumento público, los comparecientes señor **GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES** y la señora **BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES**, confieren **PODER ESPECIAL**, cumplido, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y sea necesario a favor de la señora **MARIA CECILIA ACEBO FLORES**, portadora de la cedula de ciudadanía número **130148640-1**, para que en nuestro nombre y representación proceda a celebrar, suscribir o firmar ante cualquier Notario Público de la Ciudad de Manta, la escritura de **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, de nuestra propiedad ubicado en el Barrio **ABDON CALDERON, 24 DE MAYO**, de la Parroquia y Cantón **MANTA**, Provincia de **MANABI**, lotes **DOCE (12)** y **TRECE (13)**, y que con la **REESTRUCION PARCELARIA** realizada y aprobada por el **MUNICIPIO DE MANTA**, corresponde a los lotes número **VEINTE (20)**, con un área de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (442,20 m2)**; y, al lote número **VEINTIUNO (21)** con un área de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (669,53 M2)**.- De igual manera

0000074752

mandataria nuestra mandataria queda facultada para solicitar la Inscripción de la Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Por último queda facultada para realizar cualquier trámite ante el Gobierno Municipal de Manta, Cuerpo de Bomberos, relacionado a nuestra propiedad, con el Objeto que se celebre la escritura de Rectificación de Medidas y Linderos a favor de sus poderdantes señores **GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES** y **BESSY ESPERANZA MONTENEGRO ROBLES**.- **TERCERA**.- Cuantía: Por su naturaleza, la cuantía del presente instrumento es **indeterminada**. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficiencia de ésta escritura como es la voluntad de los otorgantes.- **Hasta** aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**, con Registro Profesional número **08-2009-58** del Foro de Abogado del Ecuador.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto **doy fe**.-

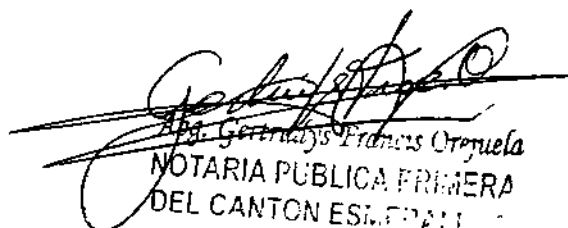


  
**GILBERTO ENRIQUE ACEBO FLORES**  
**PODERDANTE**

C.C.- 1301764427

  
**BESSY MONTENEGRO ROBLES**  
**PODERDANTE**

C.C.- 080030395-0

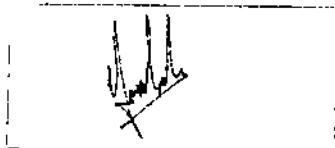
  
**NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON ESMERaldas**





0000074753

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301764427

Nombres del ciudadano: ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA  
Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON ESMERALDAS

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1979

Nombres del padre: ACEBO PINCAY GILBERTO

Nombres de la madre: FLORES LEON PIEDAD

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 175-043-57791



175-043-57791

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ACEBO FLORES  
GILBERTO ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABÍ  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
BESSY ESPERANZA  
MONTENEGRO ROBLES

Nº 130176442-7



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ACEBO PINCAY GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FLORES LEON PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-01

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

SEMA DEL CEDULADO



000491853



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

130176442-7 001 - 0024

ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 001

5285406 23/07/2017 15:55:21

DIJO FE QUE LA FOTOCOPIA  
ANTERIOR LE FUE TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha 07 AGO 2017



Abg. Gertrudys Francis Orjuela  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

0000074754

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800303950

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r        d e        n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1979

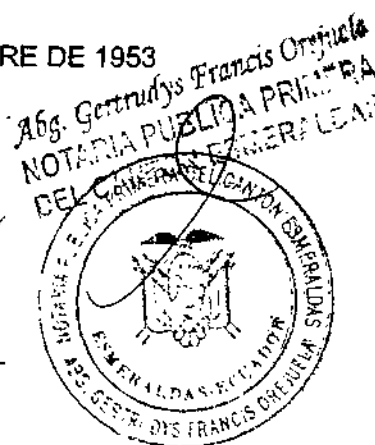
Nombres del padre: MONTENEGRO ENRIQUE

Nombres de la madre: ROBLE LOOR TERESA ESPERANZA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 -  
ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 175-043-57871



175-043-57871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 080030395-0



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONTENEGRO ROBLES  
BESSY ESPERANZA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
GILBERTO ENRIQUE  
ACEBO FLORES



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
PROFESOR EN GENERAL

E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONTENEGRO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROBLE LOOR TERESA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ESMERALDAS  
2014-03-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-20

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

080030395-0 042 - 0101

MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

DSO 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 001

5285407

27/07/2017 15:58:09

U. P. ICAR DE T.A.



07 AGO 2017  
Abg. Gertrudis Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PASERO



0000074755

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301486481

Nombres del ciudadano: ACEBO FLORES MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ BARCIA MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1970

Nombres del padre: ACEBO GILBERTO

Nombres de la madre: FLORES PIEDAD

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
NOTARIA PUBLICA PRINCIPAL  
DEL CANTON ESMERALDAS



Cecilia de Jimenez

N° de certificado: 172-043-57919



172-043-57919

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130148640-1



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ACEBO FLORES  
MARIA CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARCO ANTONIO  
JIMENEZ BARCIA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CONTADOR

V2243V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ACEBO GILBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FLORES PIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2015-06-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-06-22

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
TERMINA DEL CEDULADO



00045137

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



001  
JUNTA INO

001-029

1301486401

APELLIDOS Y NOMBRES  
ACEBO FLORES MARIA CECILIA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

MANTA

PARROQUIA

ZONA



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZANDO  
TU DECISION

CIUDADANÍA (X)  
SEXO F

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP 104 M3

QUE LA FOTOCOPIA  
DE LA TOMADA DEL  
07 AGO 2017  
Abg. Gerardo Jimenez  
Acordado por el Jefe de la Oficina

0000074756

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA EN SEIS FOJAS UTILES.- FIRMADA Y SELLADA  
EN ESMERALDAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO  
DOS MIL DIECISIETE.-



*[Handwritten signature]*  
~~Abg. Gerardo Velazquez~~  
NOTARIA PUBLICA PARA  
DEL CANTON ESMERALDAS



*[Handwritten signature]*



0000074757



RESOLUCIÓN No. 003-ALC-M-JEB-2013  
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DE LOS LOTES  
DEL SITIO LA CERCADA DEL CANTÓN MANTA  
ADMINISTRACIÓN ING. JAIME ESTRADA BONILLA



CONSIDERANDO:

Que, el art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 2, expresa: "El Sector Público comprende. Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;"

Que, el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;"

Que, el art. 53 del COOTAD, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden....;"

Reestructuración Lotes del sitio "La Cercada" del cantón Manta

Página 1





Que, el art. 54 del COOTAD, dispone: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: ...a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; ...b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."

Que, el art. 60 del COOTAD, señala.- que le corresponde al Alcalde: ...a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; ...;"

Que, el art. 364 del COOTAD, establece: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos". Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce afectos jurídicos individuales de forma directa...;"

Que, el art. 365 del COOTAD, expresa: Los actos administrativos deberán ser obligatoriamente notificados al administrado y no tendrán eficacia con respecto a quienes se haya omitido la notificación. La ejecución de actuaciones ordenadas en actos administrativos no notificados constituirá, para efectos de la responsabilidad de los funcionarios públicos, vía de hecho...;"

Que, el art. 366 del COOTAD, indica: "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad."

*"Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir."*

0000074758



Padrón y ser uno de los propietarios más perjudicados se propone, *dejar en su totalidad* el macro lote de unificación de todas las ventas realizadas, en un área de *21.157,30 m<sup>2</sup>*. B).- En el sector cercano a la vía, ya existieron pagos por la expropiación de los terrenos afectados por el trazado de la misma, quedando una gran manzana de 25 lotes, los cuales quedarían a nombre de los propietarios que se encuentran actualmente catastrado y de los lotes restantes se reubicarán de la siguiente manera: Las ventas No 24 y 28 de los Sres. Darwin García y Sr. Vidal Acosta Zambrano, en los lotes No 11 y 12, 13 y 14, de 200m<sup>2</sup> cada uno. En el lote No 16 y 17 se destinarán para los casos de la Señorita Alexandra Araúz Carreño y el Sr. Jorge Delgado quienes se vieron afectados por el trazado de la vía e incluso perdieron sus viviendas pero no pudieron acceder a la indemnización de expropiación por no tener su documentación en regla. En el lote No 18 se destinaría para los. Herederos Sra. Adelaida Carreño, quien fue la persona encargada del cuidado de dichas tierras por años y a quien el dueño en vida le había designado un lote. C).- Con la nueva redistribución quedaría definidas las manzanas A y seis macrolotes, en estos últimos se incluiría el área que corresponde a la venta realizada a la Sra. Débora Mora, para lo cual recomendamos que se efectúe el proceso de rectificación de Escritura, puesto que la escritura anterior realizada con fecha 11 de Septiembre de 1995 en la Notaria Primera del Cantón Manta, otorgada por el Sr. José Antonio Mendoza Saldarreaga a favor de la Sra. Débora Ángela Mora Murillo, no fue inscrita en el Registrador de la Propiedad y en la actualidad el área que se adjudica de acuerdo a la nueva reestructuración cambia sus medidas y linderos quedando como resultado un lote de 2.900,00 m<sup>2</sup>. D).- Se dejaría el lote No 25 de 1405,93m<sup>2</sup> destinado para áreas verdes dentro de la manzana A, y adicionalmente quedaría una faja remanente de la expropiación por la vía, que serviría de área de protección y donde se podrían ubicar áreas verdes en un suficiente de 1.605,00m<sup>2</sup>, las cuales pasarían a nombre de la Municipalidad. E).- En vías internas tendría un área de 7.369,80m<sup>2</sup>. F).- Dentro de la manzana A quedaría cinco lotes que se adjudicarían a las siguientes personas. LOTES 4 Y 5: Con 200m<sup>2</sup> cada uno a favor de la Sra. Jessenia Cevallos. LOTES 8: Con 200,00m<sup>2</sup> a favor de la Arq. Sonia Maribel Cedeño Chila. LOTE 9: Con 280,00m<sup>2</sup> a favor de la Arq. Sonia Maribel Cedeño Chila. LOTE 10: Con 200,00m<sup>2</sup> a favor de la Srta. Enriqueta Marriott Bravo. G).- Adicional a esta manzana encontramos seis macrolotes de terreno que estaría distribuidos de la siguiente manera: LOTES 1: Con 2.940 m<sup>2</sup> a favor del Sr. Raúl Balseca el cual ya ha realizado la venta del total mismo. LOTES 2: Con 91.157,73 m<sup>2</sup> a favor del Coronel Sánchez Padrón. LOTE 3: Con 21.289,24 a favor de PROINHABI. LOTES 4: Con 73.339,49 m<sup>2</sup> a favor de PROINHABI. LOTES 5: Con 27.513,43 m<sup>2</sup> a favor del Sr. José Antonio Mendoza Saldarreaga. LOTE 6: Con 2.900,00m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Débora Ángela Mora. H).- Salvo mejor criterio consideramos que la propuestas en mención sería la más adecuada en cuanto a distribución y ordenamiento urbano de los lotes vendidos, solicitamos que el Departamento de Obras Publicas implante lo propuesto en sitio, estableciendo hitos para determinar la ubicación de la manzana, los macrolotes y áreas verdes, que la Dirección de Avalúos

SECRETARIA





Que, el art. 470 del COOTAD, manifiesta: "Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana de división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regular la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana;..."

Que, el art. 472 del COOTAD, señala: "Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se entenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos."

Que, el art. 474 del COOTAD, expresa: "Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen..."

Que, Mediante comunicación, del 18 de Diciembre del 2012, el señor Roberto Saldarreaga Lucas, comunica al señor Alcalde GAD-Manta, lo siguiente: Que como apoderado del Señor José Mendoza Saldarreaga, dueño de un terreno en el sitio la Cercada del cantón Manta se proceda a realizar el levantamiento plan métrico y posterior reestructuración o rediseño del mismo.

Que, Mediante Oficio No.0413-DPM-JCV, de fecha 21 de Abril de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio; Planeamiento Urbano emite criterio técnico en el cual determina: A).-Que el Departamento de Planeamiento Urbano en coordinación con la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, y los propietarios de estos predios, están en la obligación de proponer una reestructuración, en la cual se trata de conservar las áreas vendidas para no perjudicar a los compradores y ordenar de forma adecuada la trama urbana. Para ello se propone seguir con el planeamiento de los lotes que fueron reubicados cerca de la vía e incluso colocar en este sector las áreas de las ventas No 24 y 28 que correspondían a terrenos de la Lotización Bellavista ubicada en la parte alta del predio general, cuyos propietarios según solvencia del registro de la propiedad estarían a nombre de los señores Vidal Acosta y Darwin García. Al tener varias adquisiciones el señor Jaime Sánchez

0000074759



*Catastro y Registros, asigne las claves catastrales a los predios descritos y establezca una depuración de sus registros y el Departamento Jurídico Municipal criterio legal al respecto de los procedimientos a seguir.*

*Que, mediante oficio No.0409-DFS-DAC-GADM, de fecha 23 de Mayo de 2013, el Arq. Daniel Ferrín Sornoza; Director de Avalúos y Catastros realiza propuesta para restructuración de los lotes que se encuentran en el sector de la cercada del cantón Manta y de esta forma ordenar de forma adecuada la trama urbana.*

*Que, la Dirección de Gestión Jurídica, emitió mediante memorando N° 962-DGJ-LRG, del 29 de Octubre del 2013, criterio jurídico favorable al respecto, y lo hizo considerando los Arts. 225, 226 y 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República vigente, así como los Arts. 54 literales a y b, 60 literal b, 466, 472, y 474 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, (COOTAD) y concluyendo su informe en los siguientes términos: " a)En vista de los antecedentes expuestos, lo que corresponde al presente caso es que su Autoridad emita una Resolución en la cual se acoja y contenga los informes realizados por las Direcciones de Planeamiento Urbano mediante No.0413-DPM-JCV, de fecha 21 de Abril de 2013 e Informe de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros Municipal signado con No.0409-DFS-DAC-GADM de fecha 23 de Mayo de 2013; b) En dicha resolución a emitirse por usted como ejecutivo del GADM-Manta, deberá contener su autorización, ya que así lo facultan los Arts. 472 y 474 del COOTAD, para proceder a la restructuración de los lotes de terreno que han sido referenciados en el presente informe; c) Pero, como paso previo a la emisión de dicha Resolución en la cual se apruebe la restructuración de dichos predios y asignación de nuevos códigos catastrales, es importante que los interesados cancelen las deudas que por concepto de predios urbanos se mantienen pendientes, para cuyo caso deberá poner a conocimiento del Departamento de Coactiva de este particular, acogiendo consecuentemente la recomendaciones dadas en su oportunidad por el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal mediante el Oficio No.0409-DFS-DAC-GADM, de fecha 23 de Mayo de 2013; y, d) De igual manera señor Alcalde considero importante que así mismo con carácter previo, el departamento de Obras Públicas Municipal, se pronuncie mediante informe técnico debidamente sustentado, sobre la procedencia de las recomendaciones emitidas por las Direcciones de Avalúos y Catastros y Planeamiento Urbano Municipal."*

*Que, Mediante Memorando N° 075-2013 del 8 de noviembre del 2013, suscrito por el Ab. Pedro Acosta en calidad de Jefe de Coactiva Municipal, quien comunica que se están recopilando los datos definitivos, para efectuar el debido proceso de cobro a los dueños de los predios que se encuentran inmersos en la petición de restructuración o reordenamiento de terrenos.*





Que, mediante Memorando N° 1459-CAQ-DOPM, de fecha 27 de Noviembre del 2013, suscrito por el Ing. Carlos Arévalo Quiroz Director de Obras Públicas Municipal, en el que pone a consideración de su autoridad el Informe Técnico 068-AVM-2013, de fecha 26/11/13, elaborado por el Ing. Arnold Villavicencio Mejía, quien comunica que en su oportunidad dicho funcionario procedió ir al sitio y realizar el respectivo replanteo de los puntos, anexando consecuentemente un croquis de la labor efectuada; y considerando con ello el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en su oportunidad por la Ing. Janeth Cedeño Villavicencio Directora de Planeamiento Urbano Municipal expresadas mediante el Of. 0413-DPM-JCV, de fecha 21 de Abril de 2013.

Que, mediante Memorando No. 1104-DGJ-CCHCH-INFORME, de fecha 18 de Diciembre de 2013, el Ab. Carlos Chávez Chica, Procurador Sindico Municipal, emite nuevo pronunciamiento legal en los siguientes términos: "...una vez que se ha verificado el cumplimiento de las observaciones técnicas y requerimientos realizados las Direcciones Municipales que en razón de la materia entraron en conocimiento del presente caso, estimo no habrá inconveniente alguno para que su autoridad de así considerarlo pertinente, emita la Resolución que se estila en estos casos."

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

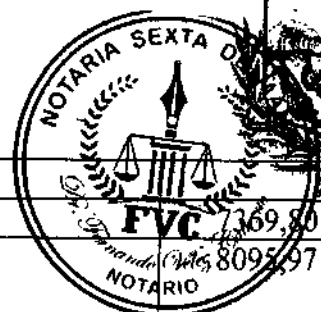
#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de Restructuración de los lotes ubicados en el sitio "La Cercada" del Cantón Manta, al amparo las normas expuestas y acogiendo los informes de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Avalúos y Catastros; y, Dirección de Gestión Jurídica.

**SEGUNDO:** Que, aprobado el proyecto de restructuración al que refiere la disposición primera de la presente resolución los mismos quedarán de la siguiente manera:

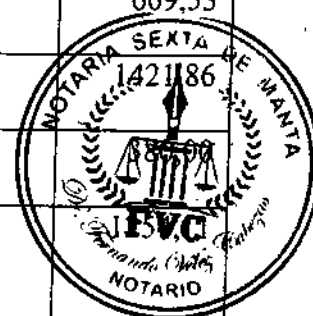
| DETALLE DE AREAS |             |             |                 |                      |
|------------------|-------------|-------------|-----------------|----------------------|
| AREA             | PROPIETARIO | DESCRIPCION | CLAVE CATASTRAL | AREAS M <sup>2</sup> |
| AREA DE TERRENO  |             |             |                 | 245.838,14           |
| AREA VERDE       |             | LOTE 25     |                 | 1.405,93             |
|                  |             |             |                 | 1.605,00             |

0000074760



|              |                                       |         |            |        |
|--------------|---------------------------------------|---------|------------|--------|
| AREA EN VIAS |                                       |         |            |        |
| EXPROPIACION |                                       |         |            |        |
| POR VIA      |                                       |         |            |        |
| MANZANA A    | ANGEL PINCAY                          | LOTE 1  |            | 200,00 |
|              | ANGEL PINCAY                          | LOTE 2  | 1211215000 | 200,00 |
|              | ANGEL PINCAY                          | LOTE 3  |            | 200,00 |
|              | JESSENIA<br>CEVALLOS                  | LOTE 4  | 1211404000 | 200,00 |
|              | JESSENIA<br>CEVALLOS                  | LOTE 5  | 1211403000 | 200,00 |
|              | STA. MARIANA<br>DELGADO               | LOTE 6  |            | 200,00 |
|              | ROSA MARIA<br>PAZ                     | LOTE 7  |            | 200,00 |
|              | SONIA MARIBEL<br>CEDENO CHILA         | LOTE 8  |            | 200,00 |
|              | SONIA MARIBEL<br>CEDENO CHILA         | LOTE 9  |            | 280,00 |
|              | ENRRQUETA<br>MARRIOTT<br>BRAVO        | LOTE 10 |            | 200,00 |
|              | DARWIN<br>GARCIA                      | LOTE 11 |            | 200,00 |
|              | DARWIN<br>GARCIA                      | LOTE 12 |            | 200,00 |
|              | VIDAL ACOSTA                          | LOTE 13 | 1211203000 | 200,00 |
|              | VIDAL ACOSTA                          | LOTE 14 |            | 200,00 |
|              | LUIS GARCIA<br>MENDOZA                | LOTE 15 |            | 200,00 |
|              | ALEXANDRA<br>ARAUZ<br>CARREÑO         | LOTE 16 |            | 200,00 |
|              | JORGE<br>DELGADO                      | LOTE 17 | 1211201000 | 256,77 |
|              | HEREDEROS<br>SRA. ADELAIDA<br>CARREÑO | LOTE 18 |            | 271,00 |
|              | ACEBO FLORES<br>GILBERTO              | LOTE 19 | 1211211000 | 246,08 |





|                |                                  |         |            |                   |
|----------------|----------------------------------|---------|------------|-------------------|
|                | ACEBO FLORES                     | LOTE 21 |            | 442,20            |
|                | ACEBO FLORES GILBERTO            | LOTE 21 |            | 669,53            |
|                | PICO PICO JOSE ELADIO            | LOTE 22 |            |                   |
|                | ESPIN ORTIZ MARCO                | LOTE 23 |            |                   |
|                | MACIAS MENENDEZ MARIANA DE JESUS | LOTE 24 |            |                   |
| MACRO LOTES    | RAUL BALSECA                     | LOTE 1  |            | 2.940,00          |
|                | JAIME SANCHEZ PADRON             | LOTE 2  | 1200111000 | 91.157,73         |
|                | PROHINABI                        | LOTE 3  |            | 21.289,24         |
|                | PROHINABI                        | LOTE 4  |            | 73.339,49         |
| AREA REMANENTE | SR. JOSE ANTONIO MENDOZA S.      | LOTE 5  |            | 27.513,43         |
|                | SRA. DEBORA ANGELA MORA          | LOTE 6  |            | 2.900,00          |
| <b>TOTAL</b>   |                                  |         |            | <b>245.838,14</b> |

De igual manera se considerarán los detalles técnicos especificados en el Informe No.0413-DPM-JCV, de fecha 21 de Abril de 2013, emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano.

**TERCERO:** Que el Departamento de Coactivas Municipal continúe con el debido proceso de cobro a los dueños de los predios que se encuentran inmersos en la petición de restructuración o reordenamiento de terrenos.

**CUARTO:** Que el Departamento de Coactivas Municipal proceda a realizar las respectivas liquidaciones y re liquidaciones de los códigos catastrales creados producto de la presente restructuración parcelaria

0000074761

**QUINTO:** Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Ayudando Catastros den cumplimiento a la resolución obrando como corresponde a estos casos tomando en cuenta para ello los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

**SEXTO:** Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta y la parte interesada.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil trece.



0000074762



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CONTADOR  
V224379442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ACEBO GILBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES FREDY  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2016-06-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-06-22

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ACEBO FLORES MARIA CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARCO ANTONIO JIMENEZ BARCHA

130148640-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
16 DE FEBRERO 2017

001  
MANTA

001-029  
NÚMERO

1301486401  
CEDULA

ACEBO FLORES MARIA CECILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTAM  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
MANTA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
ZONA: 1

*[Signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 130148640

Nombres del ciudadano: ACEBO FLORES MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ BARCIA MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1970

Nombres del padre: ACEBO GILBERTO

Nombres de la madre: FLORES PIEDAD

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Cecilia de Jimenez*

N° de certificado: 173-050-21487



173-050-21487

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000074763





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*

**NOTARIO** 0000074764



1 Frente, veintiún metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros diecisiete  
2 centímetros y lindera con Lote Veintiuno; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y diecisiete  
3 centímetros y lindera con Lote Diecinueve; y, Por el Costado Izquierdo, veintidós metros treinta  
4 y tres centímetros y lindera con Calle Pública, con un área total de: CUATROCENTOS  
5 CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS  
6 **CUARTA: INSCRIPCION.-** Queda facultada la otorgante para que inscriba la presente  
7 Escritura de Rectificación de Medidas, Linderos y Área en el Registro de la Propiedad  
8 correspondiente. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
9 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris león  
10 Gorozabel, Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA  
11 MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada  
12 a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de  
13 sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
14 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y  
15 firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo  
16 cuanto doy fe.-

18 *Cecilia de Jiménez*  
19 **MARIA CECILIA ACEBO FLORES**  
20 C.C. No. 130148640-1



**FVC**

21  
22  
23 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
24 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
25 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de  
27 ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello.  
28 signo y firmo.

Manta, a

El nota...

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIA SEXTA**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000074765

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2017**

**Número de Inscripción:**

**2866**

**Número de Repertorio:**

**6994**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2866 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos               | Papel que desempeña |
|-------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1301764427  | ACEBO FLORES GILBERTO ENRIQUE     | RECTIFICANTE        |
| 800303950   | MONTENEGRO ROBLES BESSY ESPERANZA | RECTIFICANTE        |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                         |
|-----------------|------------------|--------------|----------------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1211234000       | 22952        | RECTIFICACION DE MEDIDAS,<br>LINDEROS Y AREA |

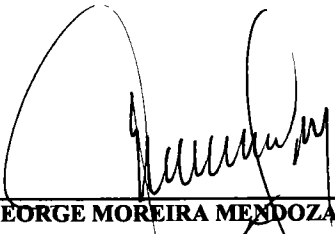
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION DE MEDIDAS,  
LINDEROS Y AREA

Fecha : 18-sep./2017

Usuario: yessenia\_parrales

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 18 de septiembre de 2017